

	EDICTO	Código:	F-CAM-021
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993 Y ACUERDO NO. 019 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 330 DE 2007 Y 2820 DE 2010,

APLAZA AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO ““PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BACHE – MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (H) DENOMINADO BACHE I (SANTA MARIA)” Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014,

HACE SABER

La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P Nit 891.180.001-1 representada legalmente por el Doctor Julio Alberto Gómez Martínez, mediante escrito radicado CAM 111002 de 25 de Octubre de 2013, solicitó a la CAM Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Pequeña central Hidroeléctrica en la Cuenca media del Rio Bache – Bache I (Santa Maria)”, que se desarrollara en el Municipio de Santa María Departamento del Huila, anexando el estudio de impacto ambiental.

Que la Dirección Territorial Norte de CAM mediante resolución 939 del 16 de mayo de 2014 ordeno la celebración de la Audiencia Pública Ambiental requerida por 236 personas dentro del trámite de Licencia Ambiental solicitada por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P Nit 891.180.001-1, para el proyecto “Pequeña central Hidroeléctrica en la Cuenca media del Rio Bache – Municipio de Santa Maria (H) denominado Bache I (Santa Maria)”.

Mediante Edicto de fecha 16 de mayo del 2014, publicado en la pagina WEB de la CAM, en la Dirección territorial Norte, Secretaria General de la CAM, en la Alcaldía y Personería del Municipio de Santa Maria (H) y publicado a costas del solicitante en el Diario la Nacion, Diario la Republica y emitido por las emisoras HJ doble k y Oro Stereo; se convoco a una Audiencia Publica ambiental para el día 16 de julio del 2014, una vez celebrada una audiencia informativa.

Que realizada la respectiva convocatoria a una Audiencia Publica Ambiental, se efectuó audiencia informativa el día 2 de julio de 2014, en el que la Comunidad solicitante de la Audiencia Publica Ambiental requiere se modifique la fecha prevista para celebrarse dicha Audiencia, dado que ese día se adelantaran las fiestas patronales de la Virgen del Carmen y a la hora acordada se llevara a cabo una Eucaristía, razones por la que la población no podrá hacerse presente en la Audiencia. Del mismo modo, el Procurador Agrario y Ambiental mediante radicado CAM No. 5557 y el Alcalde de Santa Maria mediante correo electrónico, solicitaron la modificación de la fecha fijada.

Que teniendo en cuenta las peticiones de la comunidad y demás Entidades, mediante resolución No. 1336 del 10 de julio del 2014 se modifico la fecha fijada en la resolución No. 939 del 16 de mayo del 2014 y se expidió edicto de la misma fecha, el cual fue publicado en la pagina WEB de la CAM, en la Dirección Territorial Norte, en Secretaria General de la Corporación, en la Alcaldía y Personería de Santa Maria (H) y demás medios de comunicación acosta de Electrohuila S.A; en el cual se convoca a una Audiencia Publica

	EDICTO	Código:	F-CAM-021
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

ambiental programándose como nueva fecha el día 14 de agosto de 2014 a las 9:00 a.m en la Concha Acústica ubicada en el casco urbano del Municipio de Santa Maria (H).

El día 14 de Agosto de 2014, fecha a celebrarse la Audiencia publica ambiental, se hizo presente la comunidad del Municipio de santa Maria (H), representantes por parte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, de Electrohuila SA ESP, el Alcalde y la Personera Municipal, un delegado de la Procuraduría Agraria y Ambiental, la Defensora del Pueblo Seccional Huila; en la que previa a una reunión realizada en el Palacio Municipal de Santa Maria, la comunidad realizo petición de aplazamiento de la Audiencia Publica para el día 23 de octubre de 2014, con el fin de adquirir la documentación y pruebas necesarias para aportar y así argumentar su oposición al proyecto hidroeléctrico; dejándose constancia de los motivos por los cuales no se pudo celebrar la Audiencia en un acta firmada por el representante de la comunidad y de las Entidades mencionadas anteriormente.

Que teniendo en cuenta los hechos acontecidos el 14 de agosto del 2014 y siendo estas circunstancias las que impide la celebración de la audiencia publica, la CAM emite un nuevo edicto con fecha 26 de agosto del 2014 en el que expone lo sucedido y en el que se fija como nueva fecha para adelantar la audiencia publica ambiental dentro del tramite de licencia ambiental para una pequeña central Hidroeléctrica en la Cuenca media del Rio Bache – Bache I (Santa Maria) el día 23 de octubre del 2014 a las 9:00 en la Concha Acústica ubicada en el casco urbano del Municipio de Santa Maria (H).

Que el nuevo edicto fue publicado en la pagina WEB y Dirección Territorial Norte de la CAM, en la Alcaldía y Personería de Santa Maria (H) y demás medios de comunicación como diario la nación, diario la republica, emisora HJ doble K y emisora oro stereo, estas ultimas a costa de Electrohuila S.A; en el cual se convoca a una Audiencia Publica ambiental programada para el día 23 de octubre del 2014 en la Concha Acústica ubicada en el casco urbano del Municipio de Santa Maria (H).

Que el 23 de octubre del 2014 se hizo presente en la Concha Acústica del Municipio de Santa Maria representantes por parte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, la delegada por el Alcalde y la Personera Municipal, un delegado de la Procuraduría Agraria y Ambiental, un delegado de la Defensora del Pueblo Seccional Huila, un delegado de la Gobernación del Huila, el Comandante de la estación de policía de Santa Maria y el párroco Municipal. De igual forma estuvieron presentes los delegados de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Que mediante Acta de la misma fecha, se dejo constancia por parte de las Autoridades tanto Municipales, del Ministerio Publico y Ambiental, que se encontró un ambiente social inadecuado para el normal desarrollo del evento, manifestaciones dadas por representantes de la comunidad, el Párroco y el Comandante de estación de la Policía del Municipio de Santa María además la imposibilidad de instalar los equipos de audio y logística, debido al inconformismo de la comunidad quienes manifiestan que requiere un tiempo más prudente para la intervención oportuna y de fondo en este importante escenario de participación ciudadana.

Siendo esta situación, ajena e imprevista a la voluntad de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y por ser la Audiencia Publica Ambiental un mecanismo

	EDICTO	Código:	F-CAM-021
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

de participación ciudadana y que tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, Entidades Públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas; se hace necesario de conformidad al inciso final del artículo 15 del Decreto 330 del 2007 dar una nueva y última oportunidad a la Comunidad del Municipio de Santa María (H) y fijarse una nueva fecha para llevarse a cabo una nueva audiencia informativa y una audiencia pública ambiental, para **garantizar el derecho de participación a quienes ya están inscritos y a los que deseen inscribirse para hacerse partícipes de esta Diligencia.**

Que dando cumplimiento al artículo 7 del decreto 330 de 2007, se convoca a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar de la AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL ordenada mediante resolución No 939 del 16 de mayo y 1336 del 10 de julio del 2014, teniendo en cuenta:

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN: La nueva fecha programada para celebrar la audiencia pública ambiental será celebrada el día 24 de abril del 2015 a partir de las 9:00 a.m en las instalaciones de la Concha Acústica ubicada en el Casco Urbano del Municipio de Santa María (H).

INTERESADO EN LA LICENCIA: la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P Nit 891.180.001-1.

COMUNIDAD Y ENTIDADES INTERESADAS: Habitantes del Municipio de Santa María y comunidad en General.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN ASISTIR Y/O INTERVENIR: Las personas que hayan realizado su inscripción mantienen su derecho a intervenir en la Audiencia y a las personas interesadas en intervenir, haciendo uso de la palabra en la Audiencia pública, deberán inscribirse en la Dirección Territorial Norte – CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Barrio las Mercedes, en la Alcaldía y Personaría del Municipio de Santa María (H), a partir de la fecha de fijación del presente edicto y hasta el 20 de abril del 2015 hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m). Para tales efectos deberán anexar un escrito relacionando el objeto de intervención en la Audiencia Pública.

CONSULTA DE ESTUDIOS AMBIENTALES: Los estudios o documentos que soportan la solicitud de la licencia ambiental, estarán a disposición de los interesados para su consulta, desde el día de fijación del presente Edicto en la Dirección Territorial Norte de la CAM y el resumen ejecutivo del EIA en la página WEB de la Entidad. Durante la celebración de la Audiencia Pública serán recibidas las informaciones y pruebas que se consideren conducentes para la toma de decisión administrativa frente al proyecto sometido a Licenciamiento.

REUNION INFORMATIVA: Se convoca a una reunión informativa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la Audiencia, la cual será celebrada en la en las instalaciones de la Concha Acústica ubicada en el Casco Urbano del Municipio de


	EDICTO	Código:	F-CAM-021
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

Santa María (H), el día 13 de febrero del 2015 a partir de las 9:00 a.m. en esta audiencia se brindara información sobre el alcance y los términos en que podrán participar en la audiencia publica.

PUBLICACIÓN: el presente Edicto será fijado por el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de su expedición, en la Dirección Territorial Norte de la CAM, en la página WEB de la Entidad, en la Alcaldía y Personería del Municipio de Santa María (H).

Del mismo modo la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P de conformidad al artículo 7 del Decreto 330 de 2007, deberá publicar a su costa en un diario de amplia circulación nacional y Departamental el contenido del Edicto y difundirlo a partir de su fijación y hasta el día anterior a la celebración de la audiencia pública, a través de los medios de comunicación radial, regional y local y en carteleras que deberán fijarse en lugares públicos del Municipio de Santa María (H).


Neiva, 04 DIC 2014


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
 DIRECTOR GENERAL CAM

Fijación: _____

Desfijación: _____


 Reviso: Rodrigo González Carrera
 Director Territorial Norte


 Expediente: 2-006-2013
 Proyecto: StefaniaJC